

BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA #CÁDIZCONSTITUCIONAL

ORGANIZACIÓN

El titular de la presente actividad **-Concurso de Fotografía #CádizConstitucional-** es el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

La finalidad es realizar un concurso fotográfico digital en la red social Instagram con el fin de fomentar la imagen de Cádiz como Ciudad Constitucional, al ser la que albergó la promulgación de la primera Constitución española en 1812.

En este certamen, convocado para hacerlo coincidir con el cuadragésimo quinto aniversario de la Constitución Española de 1978, podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases.

El desarrollo de esta actividad se realizará con la colaboración de la Sociedad Municipal Cádiz 2012.

COMUNICACIÓN DEL CONCURSO

El presente concurso se publicitará a través de los medios al alcance del Ayuntamiento de Cádiz y de la Sociedad Municipal Cádiz 2012 S. A, entidad que gestiona la Casa de Iberoamérica. Se dará a conocer, además, a través de notas de prensa y cuentas de ambas entidades en las redes sociales.

VIGENCIA DEL CONCURSO

La acción deberá realizarse durante el sábado 2 de diciembre de 2023. Durante todo ese día 2 de diciembre podrán subirse las fotografías a Instagram. No se considerará válida para el concurso ninguna fotografía que se suba a partir de ese día.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

En el concurso pueden participar todos aquellos usuarios/as de la red social Instagram mayores de 18 años, los cuales deberán inscribirse enviando un correo electrónico a smcadiz2012@cadiz.es, indicando nombre, apellidos, edad, teléfono y nombre de usuario en Instagram.

El plazo online para inscripción finalizará el viernes, 1 de diciembre de 2023, a las 13:00 horas.

Asimismo, se permitirá la inscripción in situ el día del concurso (2 de diciembre de 2023), de 10:00 a 13:00 horas en la plaza de España, frente a la Diputación Provincial.

En ese mismo punto de la plaza de España los/as participantes que se hayan inscrito vía correo electrónico y quienes lo hagan de manera presencial, podrán recoger una bolsa con material de promoción (solo se podrá obtener de manera presencial).

Los/as participantes deberán hacerse seguidores de las cuentas del Ayuntamiento de Cádiz (@ayuntamientocadiz) y la Casa de Iberoamérica (@casadeiberoamerica) en la citada red social.

El **punto de encuentro** será la Plaza de España (frente a la Diputación Provincial) **de 10:00 a 13:00 horas, el sábado, día 2 de diciembre de 2023.**

La finalidad del concurso es capturar imágenes de la ciudad de Cádiz que tengan alguna relación con su pasado o presente constitucional.

Se admitirán fotografías realizadas con cualquier dispositivo.

Las fotografías deberán ser originales e inéditas y no deberán vulnerar en ningún modo derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros, legislación en materia de protección de datos de cualquier otra índole. En caso de incurrir en alguna de estas circunstancias, la organización no la considerará aptas para el concurso.

Sólo se podrán subir un máximo de 3 fotografías por parte de cada persona inscrita.

Para participar en el concurso, los usuarios deberán identificar su fotografía con los hashtag #CádizConstitucional y subirla a su muro como publicación. Tendrá que etiquetar también a la Casa de Iberoamérica (@casadeiberoamerica). No se admitirán fotos subidas a las 'historias' de Instagram.

La imagen tendrá que estar limpia, sin emoticonos ni gifs.

El perfil del usuario deberá ser público para que se puedan visualizar las fotografías.

El concurso es válido para todas las fotografías subidas a la red durante todo el día 2 de diciembre de 2023.



El jurado se reunirá antes del 6 de diciembre de 2023 para deliberar cuál es la fotografía que mejor representa la imagen de Cádiz como Ciudad Constitucional, atendiendo a criterios de valor estético, gráfico y por la fidelidad a la temática del concurso. Posteriormente, se pondrá en contacto con la persona ganadora a través del teléfono o correo electrónico facilitados.

El premio se entregará el día 6 de diciembre de 2023, en la Casa de Iberoamérica.

El premio es personal e intransferible. El ganador/a deberá identificarse con su DNI al recoger el premio. En caso de no poder hacerlo físicamente, podrá autorizar a otra persona a recogerlo en su nombre.

PREMIO

El ganador/a del concurso #CádizConstitucional recibirá **un cheque por valor de 500 euros**. Dicho importe estará sujeto a retenciones conforme a la legislación vigente en materia fiscal.

ACEPTACIÓN

La participación en el concurso implica, por sí misma, la aceptación de las presentes bases, así como la aceptación de la normativa legal de la red social Instagram.

El/la participante acepta el tratamiento de sus datos para formar parte de este concurso.

COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

Una vez fallado el premio se informará al ganador/a a través del teléfono y/o email facilitados para la inscripción.

La fotografía y el nombre de la persona ganadora se harán públicos el día de la entrega del Premio, 6 de diciembre de 2023.

CESIÓN DE DERECHOS

Los participantes en el concurso #CádizConstitucional ceden a la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz los derechos de propiedad compartida de la fotografía ganadora.

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz podrá utilizar el nombre y la imagen ganadora en publicaciones y reproducciones en todo el mundo sin limitación, así como en cualquier tipo de publicación y promoción en cualquier medio, sin compensación económica añadida al premio ya otorgado.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 11 de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 diciembre de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales y concordantes del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos se le informa que el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz es responsable de tratamiento de los datos personales . Los fines para los que los datos serán tratados responden al desarrollo de actividades culturales, de promoción y conmemoración de la ciudad de Cádiz, y la participación y gestión del presente concurso, conforme a las bases establecidas en el presente documento. La base de legitimación para tratar sus datos será el consentimiento expreso, al inscribirse de forma libre en la participación del concurso y aceptando las condiciones recogidas en este documento.

Sus datos no serán comunicados a terceros, sin que exista una obligación legal para ello. Además, sus datos serán conservados hasta que termine la finalidad para la que fueron recogidos, y desde ese momento, serán bloqueados durante los tiempos legales de prescripción.

EJERCICIO DE DERECHOS: Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en la siguiente dirección de email: delegadodeprotecciondedatos@cadiz.es En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el ante Delegado de Protección de Datos: delegadodeprotecciondedatos@cadiz.es, en su caso, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www.ctpand.es)

Puede encontrar más información sobre los tratamientos realizados por el Excmo. Ayto. de Cádiz en el siguiente enlace:

https://institucional.cadiz.es/sites/default/files/areamunicipal/documentos/RAT_Ayuntamiento%20de%20C%3%A1diz%20v4_2022_1.pdf

RESPONSABILIDADES

El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de excluir del concurso a aquel o aquella participante que, a su entender, haya querido formar parte del concurso

de manera incorrecta o a quienes defrauden, alteren o inutilicen el transcurso del certamen.

El/la participante será entera y exclusivamente responsable de los contenidos, mensajes y/o comentarios que incorpore o comunique. Asimismo, será responsable de los lugares a los que accede para tomar las imágenes.

El/la participante se responsabilizará de toda reclamación relacionada, directa o indirectamente, con la vulneración de los derechos de imagen, protección de datos, honor, intimidad y cualquier otro derecho propiedad de un tercero que haya podido vulnerar en la obtención de imágenes o elaboración del texto que acompañen esa imagen, exonerando al Excmo. Ayuntamiento de Cádiz de cualquier responsabilidad que se desprenda de dicha vulneración.

En caso de detectar un posible fraude con posterioridad a la entrega del premio, el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz se reserva el derecho a ejercer las acciones legales pertinentes contra el autor/a de la fotografía.

El Excmo. Ayuntamiento se reserva también el derecho a descartar aquellos contenidos que puedan ser considerados ofensivos, injuriosos, o que atenten contra la legalidad vigente.

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz podrá modificar este certamen o incluso anularlo siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases y/o condiciones o su anulación definitiva.

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz no se hace responsable de posibles fallos en la participación debidos a un mal funcionamiento de internet o de la red social Instagram.

La red social Instagram no patrocina ni avala, ni administra de ninguna forma este certamen.